

Plantilla de personal

FUNCIONARIO/S:
—Secretaría-interventora (agrupada al Ayuntamiento de Botorrita). Grupo A1, nivel 26. Plaza ocupada en propiedad (concurso).

LABORALES (FIJOS):
—Operario servicios múltiples. Jornada completa.
—Administrativa. Jornada parcial.
—Limpiadora. Jornada parcial.

LABORALES TEMPORALES:
—Guarda de coto de caza (aproximadamente cuatro meses).

Excepcionalmente, y mediante la pertinente modificación del presupuesto, una vez concedidas subvenciones por DPZ (Plan de apoyo al empleo) y/o por el INAEM (para la contratación de personal desempleado), se contratará personal para ejecutar la obra y/o servicio inicialmente solicitados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Jaulín, a 30 de enero de 2013. — El alcalde, Jesús Ortillés Lobera.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 1.419

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2013, resolvió aprobar con carácter inicial el proyecto modificado de urbanización de la UE-7 del suelo urbano no consolidado del PGOU de La Almunia de Doña Godina (capítulos 1, 2, 4, 5, 10 y 13) (noviembre 2012), redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos don Francisco José Bernad Alfaro y don Juan Manuel Bernad Morcate, de la empresa Consultora Aragonesa de Ingeniería, S.A.

Lo que se hace público, abriendo período de información por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ a efectos de presentación de alegaciones, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría municipal del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
La Almunia de Doña Godina, a 30 de enero de 2013. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LAGATA Núm. 1.334

Por decreto de esta Alcaldía han sido aprobados definitivamente los padrones y listas cobratorias de los tributos locales siguientes:

Concepto	Ejercicio	Fecha
AGUA ALCANTARILLADO Y BASURAS	1S 2009	21/07/09
AGUA ALCANTARILLADO Y BASURAS	2S 2009	14/01/10
AGUA ALCANTARILLADO Y BASURAS	1S 2010	27/05/10
AGUA ALCANTARILLADO Y BASURAS	2S 2010	07/09/10
AGUA ALCANTARILLADO Y BASURAS	1S 2010	30/06/10
AGUA ALCANTARILLADO Y BASURAS	1S 2011	30/06/11
AGUA ALCANTARILLADO Y BASURAS	2S 2011	28/07/11
AGUA ALCANTARILLADO Y BASURAS	1S 2012	07/08/12
AGUA ALCANTARILLADO Y BASURAS	2S 2012	29/01/13
IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	2013	29/01/13
IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	2012	03/02/12
IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	2011	01/03/11
IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	2010	27/05/10
IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	2009	21/07/09
IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	2008	13/06/08

A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública1, por medio del presente anuncio se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario a los titulares actuales de los bienes inmuebles o vehículos que hasta la fecha no hayan satisfecho el pago en los diversos trámites que el Ayuntamiento ha llevado a cabo para su recaudación.

Localidad: Lagata.
Oficina de recaudación: Secretaría municipal.
Plazo de ingreso: 28 de febrero de 2013.
Horario: De oficina para atención al público.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de Ibercaja, cuenta en la oficina de Letux.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lagata, 29 de enero de 2013. — El alcalde.

LA MUELA Núm. 1.356

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2013 se aprobó el padrón de la tasa por prestación de servicios en:

—Guardería infantil del mes de enero de 2013.
—Tasa por utilización del aparcamiento municipal mes de febrero de 2013.
—Tasa badenes año 2013.

Dicho padrón estará expuesto al público, a disposición de los interesados, en las oficinas municipales, al objeto de que puedan examinarlo y formular reclamaciones, en su caso, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de La Muela, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá dos meses naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo voluntario de pago sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003.

La Muela, a 4 de febrero de 2013. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 1.434

Por resolución de fecha 5 de febrero se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la funcionarización de seis plazas de personal laboral, así como el nombramiento del tribunal y fijación de la fecha de las pruebas, lo que se publica a los efectos oportunos.

«Decreto número 70/2013.

Examinado el expediente incoado para la funcionarización de tres plazas de conserje-mantenimiento y tres plazas de operario, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición, en aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso convocado para el acceso a la condición de funcionario de personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento.

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y de conformidad con el artículo 4 de las bases de la convocatoria, por medio del presente.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de funcionario por personal laboral fijo, de acuerdo con el siguiente detalle:

• ADMITIDOS:

1. Báguena Millán, Luis Miguel.
2. Meléndez Castellón, Alberto.
3. Val Casamián, Miguel.
4. Lasala Valencia, Inmaculada.
5. Carroquino Barbo, Víctor.
6. Navarro Penella, Manuel.

• EXCLUIDOS: Ninguno.

En caso de no presentarse alegaciones contra la lista provisional en el plazo de diez días hábiles devengará automáticamente en definitiva.

Segundo. — Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar los correspondientes ejercicios a:

PRESIDENTE:
Titular: Doña Vicenta Colás Gil, adscrita al Servicio de Asistencia y Asesoría a Entidades Locales de la Diputación Provincial de Zaragoza.
Suplente: Doña María Pilar Benedicto Salas, letrada de la Diputación Provincial de Zaragoza.

VOCALES:
—Titular: Doña María Pilar Gracia Fantoba, jefe de la Sección de Administración y Planificación del Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Suplente: Doña María del Carmen Gracia Fantoba, jefe de la Sección Administrativa del Área de Cultura y Patrimonio de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Titular: Don Lorenzo Boloix Ballester, adjunto a jefe de Servicio-jefe de Sección de Hacienda de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Suplente: Don Carlos Monterde Corona, jefe de la Sección de Bienes e Inventario de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Titular: Doña Begoña Yranzo Gracia, representante del Instituto Aragonés de la Administración Pública.

Suplente: Don Arturo Martínez Rodés, representante del Instituto Aragonés de la Administración Pública.

SECRETARIO:

Titular: Doña María Asunción Roche Corral, secretario del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Sustituto: Doña Ana Zueco Ramírez, interventor del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Tercero. — Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. — Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ.

Quinto. — Señalar para la celebración de las pruebas el día 12 de marzo de 2013, a las 9:00 horas, en la Casa Consistorial (sita en plaza de España, 1, acceso por calle Iglesia, 2).

Sexto. — Publicar en el tablón de edictos y en el BOPZ la presente resolución.

Lo mandó y firma la señora alcaldesa, doña Nuria Loris Sánchez, en La Puebla de Alfindén a 5 de febrero de 2013».

La Puebla de Alfindén a 6 de febrero de 2013. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LA ZAIDA

Núm. 1.422

El Pleno de este Ayuntamiento, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio 2013, cuyos estado de ingresos y de gastos, nivelados, ascienden a la cantidad de 658.859,96 euros. Asimismo, ha aprobado la plantilla de personal para el año 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerarán aprobados tanto el presupuesto como la plantilla municipal.

La Zaida, a 30 de enero de 2013. — El alcalde.

LOS PINTANOS

Núm. 1.385

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para el arrendamiento de la finca denominada "La Paúl", de Undué (Los Pintanos), ubicada en el polígono 3, parcelas 196, 146 (subparcela a) y 93 (subparcela a), con una superficie aproximada de 10,07 hectáreas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Pintanos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Los Pintanos. Calle Mayor, 1, 50685 Los Pintanos (Zaragoza). Teléfono y fax: 948 439 021. Correo electrónico: pintanos@dpz.es.

d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOPZ.

e) Número de expediente: 01/2013.

2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento de la finca denominada "La Paúl", de Undué (Los Pintanos), ubicada en el polígono 3, parcelas 196, 146 (subparcela a) y 93 (subparcela a), con una superficie aproximada de 10,07 hectáreas.

3. *Tramitación y procedimiento:* Procedimiento abierto, subasta pública con el precio más alto como único criterio de adjudicación.

4. *Importe del arrendamiento:* 1.502,56 euros anuales, mejorable al alza.

5. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOPZ.

b) Lugar de presentación:

— En las oficinas del Ayuntamiento de Los Pintanos, calle Mayor, 1, 50685 Los Pintanos (Zaragoza).

— Por correo, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

6. *Apertura de ofertas:* La Mesa de contratación se constituirá en los diez días naturales posteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Los Pintanos, a 5 de febrero de 2013. — El alcalde, Guillermo Garcés Buesa.

NOVILLAS

Núm. 1.370

Por decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2013, se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio en la Escuela Municipal de Educación Infantil correspondiente al mes de febrero del año 2013.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses naturales contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003.

Novillas, 6 de febrero de 2013. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

ORERA

Núm. 1.355

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones correspondientes a las tasas por suministro de agua potable y por recogida domiciliar de basuras relativos al cuarto trimestre de 2012, estos quedan expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de posibles reclamaciones.

Contra el acto administrativo de aprobación de dichos padrones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Simultáneamente se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

— Período voluntario: Desde el 11 de febrero al 11 de abril de 2013.

— Período ejecutivo: Se iniciará transcurrido el período anterior y determinará el devengo del recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan.

— Forma de pago: En metálico, en las oficinas municipales, todos los martes y jueves hábiles en horario de oficina. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Orera, 31 de enero de 2013. — El alcalde, Juan Luis Gómez García.

PLEITAS DE JALON

Núm. 1.424

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pleitas de Jalón para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2011

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 37.000.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 63.963.

3. Gastos financieros, 12.000.

4. Transferencias corrientes, 8.000.

6. Inversiones reales, 65.024,88.

9. Pasivos financieros, 12.500.

Total presupuesto gastos, 198.487,88 euros.